

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 02 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Estando el presente proceso para el pago de títulos judiciales, se observa que el nit de la entidad demandante está incompleto, motivo por el cual el sistema no permite el pago, por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte el nit completo del demandante, ya que el que observa en el proceso está incompleto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-20221-583-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
D TE: EDIFICIO GALICIA P-H
DDO: GIOVANNY CABARCAS DE VEGA Y OTRO

6

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e365539b5089dff74596c340bfdec389124809f8241a9cb5deafe140d693d50**

Documento generado en 02/08/2022 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>